

# Sesión 8.a ordinaria en 7 de Junio de 1924

. PRESIDENCIA DEL SEÑOR ARANCIBIA LASO

## SUMARIO

Se aprueban las indicaciones formuladas en sesión anterior y dejadas para segunda discusión. El señor Bañados pide al señor Ministro del Interior adopte las medidas conducentes para evitar que sean embargadas las entradas de la Municipalidad de Huasco. El señor Concha (don Luis Enrique) pide sean pagados los obreros del Dique de Talcahuano. El señor Arancibia Laso renuncia del cargo de miembro de la 1.a Comisión de Elecciones. El señor Echenique reclama del Procedimiento de la Mesa, reclamo que resulta desechado. Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aguirre Cerda, Pedro	Jaramillo, Armando
Arancibia Laso, Héctor	Lanas, Carlos
Bañados, Guillermo	Lyon Peña, Arturo
Barros E., Alfredo	Medina, Remigio
Briones Luco, Ramón	Opazo, Eduardo
Buschman, Julio	Opazo, Pedro
Celis, Víctor	Oyazún, Enrique
Claro Solar, Luis	Salas Romo, Luis
Concha S., Juan E.	Sánchez, Roberto
Concha, Luis Enrique	Serrano, Juan
Covarrubias, Eduardo	Sierra, Wenceslao
Echenique, Joaquín	Silva Cortés, Romualdo
Errázuriz L., Ladislao	Subercaseaux, Guillermo
Fajardo, Pedro A.	Medina, Remigio
Gutiérrez, Artemio	Zañartu, Enrique
Hanceas, Francisco	

El señor ARANCIBIA LASO (Presidente).—El acta de la sesión anterior no ha alcanzado a ser redactada. De manera que, si no hay inconveniente, se leerá en la sesión próxima.

Acordado.

Pongo en segunda discusión las indicaciones formuladas en la sesión de ayer por los honorables Senadores señores Celis, Salas y Jaramillo, para las cuales se pidió segunda discusión.

## EMBARGO DE LAS RENTAS MUNICIPALES DE HUASCO

El señor BAÑADOS.—He recibido un telegrama, señor Presidente, de algunos vecinos de la comuna de Huasco en el que me manifiestan su alarma ante la noticia de que el Tesorero Fiscal, en cumplimiento a órdenes impartidas por el Gobierno, embargará las entradas de la Municipalidad de aquella comuna, circunstancia que colocará a la población en una situación verdaderamente grave, si se considera que carecerá de los servicios más indispensables como ser de policía, alumbrado, etc.

Espero que el señor Ministro del Interior se impondrá de mis observaciones por la versión de la presente sesión que se publique en la prensa y se servirá arbitrar alguna medida para investigar lo que hay sobre este denuncia y para corregir los males a que me he referido.

## PAGO DE JORNALES A LOS OBREROS DEL DIQUE DE TALCAHUANO

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—A mí vez, señor Presidente, he recibido un telegrama de los obreros del dique de Talcahuano, en que me dicen que se encuentran impagos de sus jornales desde hace dos meses, razón por la cual se encuentran en una situación verdaderamente penosa.

Yo espero que el señor Ministro de Hacienda, impuesto de la justa reclamación de los obreros del dique de Talcahuano, no servirá ordenar que se envíen a la Tesorería respectiva los fondos necesarios para cancelar los salarios que se adeudan a estos obreros, tomando en consideración que en varias oportunidades han formulado el mismo reclamo.

### COMISION DE ELECCIONES

El señor SECRETARIO.—El señor Vice-Presidente ha presentado la renuncia del cargo de miembro de la primera Comisión de Elecciones.

El señor ARANCIBIA LASO (Presidente).—Puede usar de la palabra el Honorable Senador por Curicó.

### PROYECTO SOBRE AMNISTIA

El señor ERRAZURIZ.—Si algún documento valioso pudiese haberse pedido para acreditar que lo que se ha llamado elecciones generales del 2 de Marzo último, no fué sino una batalla campal librada entre las fuerzas armadas de la República puestas al mando de jefes especialmente seleccionados para victimar la libertad electoral y al electorado inerme del país; habría sido un fallo expedido por un tribunal constituido en la forma en que lo es la Comisión Revisora de Poderes.

Tan alta autoridad tiene ese tribunal por su composición que los partidos políticos en vísperas de una campaña que se presentaba violenta, pero cuyo resultado ha sido mucho peor que el que hubiera podido imaginarse, hizo que por mutuo consentimiento se le entregara por medio de una ley de la República la facultad de declarar cuando las Cámaras legislativas debían anular la elección de sus miembros.

Ya está producido el hecho en el caso de Ñuble, pero más valioso que el testimonio que los magistrados judiciales, acostumbrados a juzgar las materias más arduas que se suscitan, más alto que el tribunal formado por políticos de actuación destacada dentro de nuestra vida pública, y por lo mismo a quienes puede pedirse que se eleven por sobre los intereses mezquinos del momento, que miren al porvenir de la República abdicando de toda noción de bandería para que no se considere sino los altos intereses nacionales, los dictados de la suprema justicia; más alto, digo, que eso, para comprobar que el país se encuentra bajo un régimen de hecho, para atestiguar que los cuerpos legislativos recién elegidos no son otra cosa que la expresión de una sangrienta mascarada, es el proyecto que se ha puesto en segunda discusión por el señor Presidente.

El Honorable Senador por Santiago, señor Celis, como lo dije ayer, expresó que no era posible dejar que los esforzados mantenedores de las candidaturas de la Alianza esos hombres que tuvieron el heroico valor de asaltar con sables, lanzas y carabinas a individuos que no tenían más armas que su desecho, su inalterable propósito cívico de cumplir con su deber electo-

ral; fueran arrastrados a las cárceles por tan meritoria acción, quedaran abandonados por los que fueron usufructuarios de su acción, por los que gracias a ellos llegaron a los cuerpos legislativos, exhibiendo una aparente investidura parlamentaria.

No se ha hecho otra cosa que reproducir en esta Cámara lo que se hizo en la otra, reconociéndose que había sido errado el camino que antes se siguiera cuando uno de los culpables de los atropellos, uno de los que sobornó a varios oficiales de nuestro Ejército y del Cuerpo de Carabineros, uno de esos hombres que reclutó sujetos de la hez social con el objeto de imponer por medios sangrientos su voluntad al electorado, pretendió presentar tal proyecto en la otra Cámara.

Al ex-diputado don Nicolás Cordero corresponde la honrosa precedencia en la iniciativa que hoy tiene en esta Cámara el H. Senador por Santiago, señor Celis. El señor Cordero está actualmente sometido a proceso por los delitos electorales que llevara a cabo en el departamento de Santa Cruz; y a estas horas debe pensar ya sobre él una orden de prisión.

El señor CELIS.—SS. no tiene derecho para interpretar intenciones, porque se lo prohíbe el Reglamento.

El señor ERRAZURIZ.—La intención que se tiene con esta ley de amnistía está manifestada en el proyecto: es librar de la cárcel a los culpables de delitos electorales, y el Reglamento no puede vedar que nosotros digamos lo que el propio proyecto expresa.

Pero, ¿qué dice el proyecto en debate?

No sin razón manifestaba yo que era este el documento más original, más fundamental para la comprobación de los inauditos fraudes cometidos el 2 de Marzo, emanado de la alta fuente de uno de los Senadores de la Alianza.

En la moción del honorable Senador por Santiago se confunde lo que debió ser el acto electoral del 2 de Marzo con todo lo más sangriento, con lo más luctuoso, con lo más vegronzoso de lo que nunca haya acaecido en nuestra historia patria.

No se crea, señor Presidente que exagero. He pedido la publicación de ese documento para exhibirlo a la vergüenza pública, para que el país sepa cómo se aprovecha la reforma reglamentaria que se quiere dictar, cuales van a ser los primeros frutos de la legislatura que se inicia, hasta qué punto se justifica el fraude, se santifica casi el atropello, se erige al delito en Supremo hacedor de mandatos legislativos.

Dice la moción del Hon. señor Celis que S. E. el Presidente de la República ha dicho en ocasión memorable, en la apertura de las Cámaras Legislativas, que los Tribunales de Justi-

cia no han procedido con la serenidad necesaria en el juzgamiento de las causas electorales y que han negado el amparo que edben a numerosos hombres que defendieron sus ideales en aquella jornada.

Ese párrafo del Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República ha sido ya juzgado por la opinión pública. La Corte Suprema, el más alto tribunal de justicia, el único Poder del Estado que todavía subsiste en medio de esta ola de corrupción que está anegando por completo la República, ha levantado su voz para protestar de que haya una ingerencia que venga a poner término a su autonomía dentro del juzgamiento de las causas que la ley le confiere. La propia Corte Suprema ha tomado conocimiento de algunos de estos procesos electorales y ha sancionado lo que la Corte de Apelaciones antes que ella había dicho, y que algunos Ministros de las Cortes de Apelaciones también, en visita, habían resuelto en primera instancia. Contra todas estas resoluciones judiciales se ha alzado el Presidente de la República en los términos que expresa el Mensaje Presidencial y que ha servido de deleznable base para el proyecto de amnistía.

Tenemos, pues, que la iniciativa mencionada no es sino la repetición de lo que uno de los mismos delincuentes iniciara en la otra Cámara y el resultado del estímulo del Mensaje del Presidente de la República, quien como supremo inspirador de los atropellos cometidos en Marzo último, trata de amparar a los instrumentos que para atropellar las leyes le sirvieron. Para justificar todo lo hecho el 2 de Marzo se ha presentado este proyecto, en cuyo preámbulo se citan y se hermanan con ello todos los sucesos acaecidos en aquella nuestra primera tormentosa edad de la República.

Y, así, dice el honorable Senador por Santiago, señor Celis, en su moción que el día 24 de Enero de 1827 estalló un movimiento revolucionario en nuestro país, que fué reprimido por el Gobierno. Se dictó entonces, añade, una ley de amnistía.

¿Qué había ocurrido el año 1827? Se había producido un motín militar, el motín encabezado por don Enrique Campino, llegó a derrocar al Gobierno constituido. Y más adelante, agrega el autor de esta moción: El 1.º de Octubre del año 1828, se promulgó otra ley de igual naturaleza con el objeto de olvidar los delitos cometidos en contra de la patria antes de jurarse la Constitución Política de ese año.

Fueron muchos, innumerables los actos de carácter revolucionario que se sucedieron en el país y a los cuales vino a poner término la ley del año 1828.

Uno de nuestros más grandes historiadores,

el Sr. Diego Barros Arana, manifestó su opinión sobre esta ley, y la condenó franca y abiertamente, porque la consideró una muestra de debilidad dada por los Poderes Públicos en momentos en que sólo debía procederse con energía; como se demostró más tarde, cuando la mano férrea de Portales imprimió rumbos al Estado para restablecer la normalidad. Dice el señor Barros Arana:

“Este sentimiento de indulgencia, inspirado por la creencia general entre los hombres de Gobierno de que la nueva Constitución iba a poner término definitivo a aquel período de desórdenes y de trastornos por que pasaba el país desde 1823, se manifestó más claramente por una importante resolución legislativa. En las últimas sesiones del Congreso Constituyente, se había discutido una ley de olvido o de amnistía para todos los delitos políticos, mediante la cual debían suspenderse los procesos iniciados, dejarse en libertad a los hombres que estuvieran presos por aquella causa y permitirse que regresaran a Chile los expatriados que residían en el extranjero. Esa ley no alcanzó a aprobarse entonces; pero reinstalado el Congreso en Santiago y distribuido en la forma prescrita por la Constitución, la Cámara de Diputados aprobó el 19 de Setiembre una ley de amplia amnistía, de forma tan irregular y embrollada, que el Senado al prestarle su aprobación ocho días después, tuvo que darle una redacción más clara y comprensiva. Esa ley, sancionada por el Vice-Presidente de la República el 1.º de Octubre siguiente, repetición de otras que se habían dado en distintas épocas, había de ser, como éstas, ineficaz para poner término a los conatos de motín y de revuelta que habían llegado a ser un mal endémico de aquella situación.”

En efecto, a los pocos días de promulgada aquella ley se descubría una nueva conspiración.

A continuación se refiere a las tres conspiraciones sucesivas que ensangrentaron la capital de la República a raíz de la dictación de aquella medida inconsulta.

El señor ARANCIBIA LASO (Presidente).—Mis deseos habrían sido no interrumpir las observaciones que en este momento está formulando Su Señoría; pero debo dar cuenta al Senado de una comunicación que ha enviado a la Mesa el honorable senador por Valparaíso, señor Salas Romo, en la cual expresa que retira su indicación para eximir del trámite de comisión el proyecto de amnistía.

El señor ERRAZURIZ.—Creo que sobre la indicación formulada para eximir del trámite de

comisión el proyecto de amnistía, debe recaer una votación del H. Senado.

El señor ECHENIQUE.—Pido que se vote, señor Presidente.

El señor ZAÑARTU (don Enrique).—Para eso es necesario que la haga suya algún señor senador.

El señor ECHENIQUE.—Yo votaré en contra; pero la hago mía, con el objeto de que se vote.

El señor ERRAZURIZ.—Añade el señor Celis más adelante: "Por ley de 30 de Julio de 1857, se concedió amnistía a todos los individuos que por haber tomado parte en los acontecimientos políticos de 1851, hubieren sido o pudieran ser juzgados, y se encontraran en el país."

¿Y qué fué lo que hubo el año 1851? Una cruel revolución encabezada por el general Cruz, ensangrentó el territorio nacional con la batalla de Loncomilla, en la cual hubo dos mil muertos y otros tantos heridos.

Más adelante agrega el señor senador: "el 18 de Octubre de 1861, una ley de amnistía amplia, concedida a todos los individuos que desde el año 1851 hasta la fecha, hubieren sido o pudieran ser enjuiciados por razón de delitos políticos."

¿Qué delitos eran los que debían encontrar su término con esta ley? No otros que la subversión del orden público, la revolución que tuvo su término con las batallas campales de Los Loros y de Cerro Grande.

Por último, señor Presidente, llega el señor Celis hasta citar la guerra civil de 1891.

Esta revolución, como todos mis honorables colegas saben, tuvo su origen en que uno de los Poderes del Estado consideró conculcada la Constitución, consideró que se desconocían los fueros que le correspondían, y asimismo, y entonces, se alzó en armas en contra del otro poder constituido.

En este movimiento hubo más de diez mil víctimas y más de cien millones de pesos arrojados en la lucha.

Estos son los antecedentes que abonan la moción del señor Celis.

Tenemos, en consecuencia, que su señoría compara la lucha electoral del 2 de Marzo último, o más bien dicho, lo que debió ser esa contienda electoral, con los más sangrientos sucesos de nuestra historia patria.

Yo, señor Presidente, no necesito decir una sílaba para subrayar toda la importancia que tienen las palabras del honorable senador por Santiago.

El país las escribirá porque son lapidarias. El dos de Marzo va a contarse como uno de los

sucesos que se recordaban con horror; figurará al lado de las batallas de Concón y Placilla, de Los Loros y Cerro Grande.

Sus Señorías arrancan su investidura de este hecho de fuerza, en virtud de un hecho de armas parecido a aquéllos, que son menos censurables por cierto, porque ahora ha avanzado mucho la cultura política del país, y ella debe imponernos normas de respeto a la Constitución y a las leyes que han regido con apacible calma la República, y a cuyo amparo hemos alcanzado la prosperidad y tranquilidad de que gozábamos.

Volvemos ahora a la época en que se victimaban las libertades por medio de motines o revoluciones militares; y se tiene la franqueza, emplearé este término por no proferir una palabra que no sea parlamentaria, se tiene la franqueza, repito, de proponer mociones que significan la franca complicidad, cuando no el papel de instigador directo del enorme fraude, del escándalo incomparable con que están manchadas las elecciones del dos de Marzo!

Yo comprendo, señor Presidente, que un sentimiento de rubor de la mayoría haya llevado a uno de sus miembros a querer retirar ese proyecto. Pero yo no deseo que se retire; quiero que caiga sobre él la sanción merecida!

¡Deseo que sepa el país si la mayoría está dispuesta a hacerse cómplice de los que en esa forma sangrienta atropellan las leyes!

Hago mía la indicación para el efecto de que se vote y pido respecto de ella votación nominal.

#### ELECCION DE SÚBLE

El señor ARANCIBIA LASO (Presidente).—Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

En votación la indicación formulada por el honorable señor Celis, en la sesión anterior, que quedó para segunda discusión.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

"El Senado acuerda comunicar al Presidente de la República que estando pendiente la calificación de la elección de Súble, debe suspenderse la tramitación del oficio 441 que se le dirigió con fecha 22 de Mayo último".

El señor ERRAZURIZ.—Pero esta indicación no la conocíamos.

El señor HUNEEUS.—Es una indicación contraria al artículo primero del proyecto que se está discutiendo en la orden del día.

El señor SECRETARIO.—Esta indicación fué formulada por el honorable señor Celis, y el honorable señor Huneeus pidió segunda discusión para ella.

El señor ECHENIQUE.—;Puede hacerse

indicación de primera hora en un asunto que está incorporado a la orden del día?

El señor ARANCIBIA LASO (Presidente). —Estamos en votación, honorable Senador.

El señor ECHENIQUE.—Reclamo de la votación. Se trata de un asunto que está incorporado a la orden del día, y por lo tanto, no se puede discutir ni votar en primera hora, sin cometer un nuevo atropello a nuestras disposiciones reglamentarias.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Pido la palabra.

El señor ARANCIBIA LASO (Presidente). —Sólo puedo concederle la palabra a Su Señoría con el asentimiento unánime de la Sala.

El señor CELIS.—¿No estamos en votación, honorable Presidente?

El señor ARANCIBIA LASO (Presidente). —No hay acuerdo para concederle la palabra al honorable Senador por O'Higgins.

El señor ECHENIQUE.—Pido votación nominal, señor Presidente.

El señor ARANCIBIA LASO (Presidente). —Aunque ya se había empezado a recoger la votación, la Mesa no tiene inconveniente alguno en acceder a la petición del honorable Senador por Santiago en orden a que la votación sea nominal.

El señor AGUIRRE CERDA.—Excúseme el honorable señor Presidente.

Estamos ya en votación, y no se puede pedir que se varíe su forma.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX.—No importa, señor Presidente. Por lo demás, ya sabemos quiénes van a votar en un sentido y quiénes en otro.

El señor BAÑADOS.—Habría preferido que la votación hubiera sido nominal, para que de este modo asumiera cada cual la responsabilidad de sus actos.

El señor ARANCIBIA LASO (Presidente). —Continúa la votación.

—Practicada la votación, resultó aprobada por 18 votos contra 7, habiéndose abstenido de votar 6 señores Senadores.

—Durante la votación:

El señor CELIS.—La indicación que he formulado no tiene otro objeto que suspender los efectos del oficio enviado por el Senado a S. E. el Presidente de la República con motivo de la calificación de la elección extraordinaria de Ñuble, que indebidamente hizo esta Cámara en Mayo último, en tanto que el Senado se pronuncia en definitiva sobre esa elección.

De manera que el alcance que le están dando Sus Señorías no tiene nada que ver con el texto de la indicación.

El señor SALAS ROMO.—Voto que sí, ho-

norable Presidente, porque estamos de acuerdo primera hora, desde el momento en que un Senador aliancista así lo propuso y que un miembro de la Unión Nacional pidió segunda discusión para él.

El señor HUNEEUS.—No, señor; y dejo constancia de que esta votación constituye un atropello más que se agrega a los que ya ha cometido la actual mayoría del Senado. Sostengo que es impropcedente esta votación porque, contrariamente a lo que ha dicho el señor Celis, tiende a suspender los efectos de la calificación hecha por el Senado de la elección extraordinaria de Ñuble; que, en parte, importan reconocer la aprobación presuntiva de los poderes del señor Barros Errázuriz.

Si nuevamente, merced a otros atropello de la mayoría del Honorable Senado, se discute su competencia para hacer de nuevo esa calificación, no veo con qué objeto se viola el artículo de nuestro Reglamento que prohíbe discutir en la hora de los incidentes, una materia que se discute en la orden del día.

El señor ECHENIQUE.—No, por cuanto esto no se puede discutir en la primera hora.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—No voto.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX.—No se puede votar esta indicación, porque el Senado no se ha pronunciado todavía sobre la cuestión previa planteada por el señor Barros Errázuriz.

El señor OPAZO (don Eduardo).—La proposición es inconstitucional, antirreglamentaria, un nuevo atropello. No voto.

El señor SERRANO.—Me abstengo de votar.

El señor ZAÑARTU (don Héctor).—Si el Senado anterior hubiera sido competente para calificar la elección de Ñuble, tendrían razón los que sostienen que esta indicación no se puede votar; pero como, a mi juicio, no era competente, voto que sí.

El señor CLARO SOLAR.—Me abstengo.

El señor SANCHEZ.—Me abstengo.

El señor ARANCIBIA LASO (Presidente).—Queda aprobada, en consecuencia, la indicación formulada por el honorable Senador por Santiago, señor Celis.

MENSAJE DIPLOMATICO

El señor SECRETARIO.—El honorable Senador por Talca, señor Jaramillo ha formulado indicación para eximir del trámite de comisión el mensaje en que el Ejecutivo propone la designación del señor don Luis Porto Seguro como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bélgica, y, además, que se des-

tinen los últimos diez minutos de la presente sesión a su discusión.

El señor ARANCIBIA LASO (Presidente).—Si no se pide votación, se dará por aprobada esta indicación.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Que se vote, señor Presidente.

Recogida la votación, resultaron 19 votos por la afirmativa, once por la negativa y una abstención.

El señor ARANCIBIA LASO (Presidente).—Esta indicación consta de dos partes; para que se proceda al trámite de Comisión se necesita simple mayoría; para tratar el asunto en la sesión de hoy, los dos tercios.

El señor CLARO SOLAR.— En los dos casos se necesitan los dos tercios.

El señor ECHENIQUE.— Que se lea el artículo 69 del Reglamento.

El señor SECRETARIO.— Dice así:

"Podrá omitirse este trámite si así lo acuerda la Cámara por los dos tercios".

El señor ARANCIBIA LASO.— (Presidente).— Queda rechazada la indicación por no haber contado con los dos tercios.

El señor HUNEEUS.— Podría consultar a la Sala Su Señoría ¿Cómo se le ha escapado esa?

#### PROYECTO DE LEY DE AMNISTIA

El señor ARANCIBIA LASO (Presidente).—Los honorables Senadores señores Errázuriz y Echenique, han hecho suya la indicación del honorable señor Salas Romo, para que se exima del trámite de Comisión el proyecto presentado por el honorable señor Celis.

El señor ECHENIQUE.— Pido votación nominal.

—Efectuada la votación, resultaron 18 votos por la afirmativa, 12 por la negativa y una abstención.

—Votaron por la afirmativa los señores Aguirre, Arancibia, Bañados, Briones, Buschman, Celis, Concha don Luis Enrique, Fajardo, Gutiérrez, Jaramillo, Lanas, Medina, Oyarzún, Salas y Serrano.

Votaron por la negativa los señores Barros, Claro, Concha Subercaseaux, Covarrubias, Echenique, Errázuriz, Huneeus, Lyon, Opazo don Eduardo, Opazo don Pedro, Sánchez y Silva Cortés.

—Se abstuvo de votar el señor Subercaseaux. Durante la votación:

El señor AGUIRRE CERDA.— Acepto el retiro de Comisión del proyecto, pues parece que la minoría tiene mucho interés en despacharlo.

El señor BRIONES LUCO.— La voz de la

piedad ha sonado siempre bien en el mundo. Voto que sí.

El señor CELIS. — El honorable Senador por Curicó se esforzó, en términos bastante apasionados, en demostrar que vivíamos en un país distinto del que estamos viviendo. Los que escuchábamos a Su Señoría, nos desconocimos: no parecía sino que hubiéramos pasado por un cataclismo, que en realidad sólo existe en la mente de la Unión Nacional derrotada en la jornada del 2 de Marzo. El Honorable Senador, que ha sido Ministro de Guerra, un cuasi Ministro en campaña...

El señor ERRAZURIZ.— ¡Un Senador en campaña con el Ejército en contra y vencedor!

El señor CELIS.—...Su Señoría que es fama que alcanzó una alta influencia en el Ejército, no ha vacilado arrastrado por el acaloramiento de su improvisación en ofender a oficiales del Ejército.

Ha dicho Su Señoría, refiriéndose a la moción que he tenido el honor de presentar al Honorable Senado, que ella había tenido su origen en la Cámara de Diputados, origen que yo no niego; que había sido autor de esta moción el señor Cordero, cosa que tampoco niego; pero ha agregado Su Señoría que el señor Cordero había sobornado a oficiales del Ejército y de Carabineros. Los que están acostumbrados, señor Presidente, a manejar el dinero a manos llenas y gastarlo sin ninguna clase de continencia, usan con gran facilidad la palabra soborno. Pero yo levanto el cargo, porque no militan en las filas del Ejército de Chile, ni de ninguna de sus instituciones armadas, hombres capaces de aceptar el soborno!

El señor ERRAZURIZ.—No, señor Presidente; y haciéndome cargo de las últimas palabras del honorable Senador por Santiago, repito lo dicho. El Ejército, como todo cuerpo robusto, como toda institución sana, expele, en virtud de su propia energía, los gérmenes morbosos que a veces suelen introducirse a su organismo. Pero hay a veces quienes tienen interés en envenenarlo, en volver a introducir esos detritus que él ha arrojado de sus filas, y entonces los males que de su presencia se derivan no pueden negarse como en el caso actual ocurre; deben decirse con franqueza, deben castigarse; pero deben castigarse también y más que a todos a los que provocan el daño, a los que con menguados intereses prostituyeron al Ejército.

No actuaron en las elecciones últimas los miembros más prestigiosos del Ejército. Se les seleccionó especialmente por su falta de moralidad, por sus condiciones de preparación, para el

fraude y el delito; y se les dió entre otras la seguridad de que, — y esto sólo está ya constituyendo el soborno sin necesidad de recurrir al dinero, — que quedarían en la impunidad, como se está pretendiendo con la moción del honorable Senador por Santiago.

Pero no fué eso sólo: comisiones bien rentadas a Europa, de las cuales empezaremos dentro de poco a ver la iniciación, colocaciones, para el caso de que los Tribunales de Justicia no se dejen sojuzgar, en el Cuerpo de Carabineros mejor rentadas de las que tenían dentro del Ejército; todo eso y mucho más se ofreció a los futuros delincuentes para estimular su celo.

Estas son las formas conocidas del soborno que conozco, que mantengo y a que me he referido ya cuando se trató de la elección de Curicó.

En consecuencia, no es que yo injurie al Ejército; por el contrario, hago justicia, sanciono desde esta alta tribuna a los malos elementos que hay dentro de él y, sobre todo, a quienes lo han corrompido para aprovecharse de sus malas acciones.

En efecto, en varias oportunidades he venido marcando la escala ascendente de la desmoralización dentro de nuestras instituciones armadas. He anotado que oficiales expulsados de las filas, que llamados a calificar servicios por actos notorios de inmoralidad, por actos perfectamente incompatibles con la disciplina, han sido reincorporados poco antes de la elección y que se les envió donde se preveía que la lucha sería más ardua.

Se necesitaba verdugos, no soldados. Cumplieron bien su papel. Los que los emplearon como tales habrían añadido a la corrupción la deslealtad, habrían faltado doblemente a su deber si no hubieran tratado de amparar a quienes por su orden y beneficio delinquían, presentando el proyecto sobre amnistía. Yo no tengo por qué amparar el fraude, no me siento solidario con él ni con el voto propuesto, y voto, en consecuencia, porque no se le exima del trámite de Comisión.

El señor HUNEEUS. — Espero que el país vaya tomando nota del objeto que ha tenido e inspirado la reforma del Reglamento hecha por medio del atropello cometido por la actual mayoría. Después de este proyecto vendrá el de la dieta parlamentaria. . .

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Y Sus Señorías, ¿van a renunciar a la dieta parlamentaria?

El señor HUNEEUS. — Haremos todo lo posible porque no se cometa otro atropello a la Constitución.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Por nuestra parte haremos cuanto podamos por que el proyecto sea aprobado.

El señor LYON. — No se trata de delitos políticos, como lo supone la moción, sino de delitos electorales, que son más graves que los delitos comunes, como lo prueba la circunstancia de disponer la ley que para el indulto de estos procesados se necesita de los dos tercios de los votos de los Consejeros de Estado. Por esta razón, voto que no.

El señor SANCHEZ. — Señor Presidente, un proyecto de ley de amnistía que propende a redimir reos que ya han comenzado a cumplir su pena, es algo perfectamente admisible, pues como ha dicho el honorable Senador por Tarapacá, es acto de misericordia; pero pretender acordar amnistía cuando esos procesos están todavía tramitándose y aún no ha recaído en ellos sentencia, es entorpecer la acción de la justicia e invadir las atribuciones del poder judicial. Por eso voto que no.

El señor ZANARTU (don Enrique). — Señor Presidente, yo me encuentro en una situación odiosa en estos momentos; y como siempre me ha gustado exponer públicamente mis opiniones, debo declarar que yo habría sido un franco enemigo de votar la exención del trámite de Comisión de este proyecto en un caso distinto del actual.

Si yo hubiese vivido en los tiempos en que se verificó la Batalla de Cerro Grande y se hubiese presentado una moción análoga a la que debatimos, a pesar de la censura que pudiera merecerle al señor Barros Arana, yo habría votado la exmisión de todo trámite y la amnistía misma.

En las revoluciones hay que tener piedad con los vencidos, porque no siempre tiene razón el vencedor. Es preciso considerar no sólo la situación personal de los que han tomado participación en la contienda, sino también la de sus familias. Pero en este caso yo me hubiera decidido por que este proyecto fuera al seno de una Comisión a fin de estudiarlo en todos sus detalles consultando las opiniones que sobre él emitieran tanto los miembros de la mayoría como de la minoría, y resolver así si era conducente o no en las circunstancias actuales. Pero dados los fundamentos de la moción, y teniendo en cuenta la forma en que ha sido atacada por el honorable Senador por Curicó y el hecho de haberlo apoyado el honorable Senador por Santiago, cuando se deseaba retirar la indicación, no me autorizan a dejar solos a los honorables Senadores que han apoyado este proyecto.

Sin el ánimo de ofender al honorable Senador por Curicó, permítame Su Señoría que le diga que he encontrado un poco ridícula la comparación que ha hecho de esta batalla elec-

total con las otras batallas que ha citado Su Señoría.

El señor **ERRAZURIZ**.—Debo recordar a Su Señoría que es el propio autor de este proyecto quien compara estos hechos delictuosos con las personas que cometieron los que actuaron en las batallas mencionadas. En realidad, la comparación es ridícula.

El señor **CELIS**.—A mí me parece perfectamente inútil que entre hombres grandes y conscientes estemos envolviéndonos en cosas ridículas.

Yo no he comparado la moción que he presentado sobre amnistía, con los antecedentes que he aducido en los considerandos. He aducido esos considerandos para demostrar que aún en los casos gravísimos en que se ha convulsionado hondamente a la República, la piedad ha caído sobre todos los que habían delinquido.

En el caso presente, que no tiene mayor importancia, también debe caer nuestra piedad sobre ellos. Es lo que dice la moción, y es vano intento de los señores Echenique y Errázuriz pretender darle otro alcance, pues la moción y sus fundamentos se han publicado en todos los diarios.

El señor **ZAÑARTU** (don Enrique).—Así lo había entendido yo también.

La única similitud que pudiera aducirse de aquellos hechos y el caso contemplado en el proyecto mismo, sería el de la batalla de los Lorros... Por eso voto que sí.

El señor **ZAÑARTU** (don Héctor).—Por las mismas razones, voto que sí.

El señor **ARANCIBIA LASO** (Presidente).—La indicación no ha obtenido los dos tercios

que exige el Reglamento para ser aprobada; por consiguiente, queda rechazada.

#### CONSULTA SOBRE LA CONDUCTA DE LA MESA

El señor **ARANCIBIA LASO** (Presidente).—Queda pendiente el reclamo que el H. señor Echenique ha formulado respecto de la conducta de la Mesa.

Se va a votar este reclamo.

—Efectuada la votación resultó aprobada la conducta de la Mesa por 18 votos contra 8, habiéndose abstenido de votar 2 señores Senadores.

#### Durante la votación:

El señor **BAÑADOS**.—Voto que sí, porque la conducta de la Mesa ha sido perfectamente correcta y ajustada al Reglamento.

El señor **ECHENIQUE**.—Voto que no, porque la Mesa ha puesto en discusión una indicación contraria al Reglamento.

El señor **SUBERCASEAUX**.—Sí, con un voto de aplauso por las cinco horas consecutivas que S. S. ha permanecido trabajando.

El señor **CLARO SOLAR**.—Me abstuve en la votación anterior, y me abstengo en ésta, sin que deje por eso de reconocer que no podía ni debía votarse aquella indicación.

El señor **ARANCIBIA LASO** (Presidente).—Aprobada la conducta de la Mesa.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.